

VISTO:

El dictado por parte de la Profesora Cynthia Pizarro, del curso "Problemáticas Metodológica de la Investigación Sociocultural I" de la Maestría en Antropología;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2; ,

que la profesora Cynthia Pizarro, reúne los requerimientos académicos para dictar el Seminario para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista bajo el número de CUIT 27-17364336-0;

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó, con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

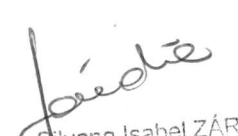
ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios a la Profesora Cynthia Pizarro por \$ 6500,00 (pesos seis mil quinientos con 00/100) por el dictado del curso "Problemáticas Metodológica de la Investigación Sociocultural I" de la Maestría en Antropología Metodológica de la Investigación Sociocultural I" de la Maestría en Antropología.

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Maestría en Antropología.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 26 NOV 2014
RESOLUCION N°: 1671
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES